



Córdoba,

16 JUL 2018

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0035178/2018, mediante el cual el Dr. Juan Carlos Ghirardi, eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional **“Interpretación jurídica y fuentes en el Derecho Romano y su recepción en el Código Civil y Comercial de la República Argentina”** conforme lo dispuesto por la Resolución HCD N° 1/2006, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Sr. Profesor Titular de la asignatura Derecho Romano, Dr. Juan Carlos Ghirardi, solicita la propuesta para el desarrollo del curso opcional **“Interpretación jurídica y fuentes en el Derecho Romano y su recepción en el Código Civil y Comercial de la República Argentina”**, durante el segundo semestre del ciclo académico 2018:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural:

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas:

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (Cfr. fs. 5):

Que, en virtud de ello y con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración,

cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que corresponde a este Decanato resolver la presente solicitud ad referendum del H. Consejo Directivo:

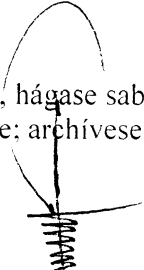
Por ello;

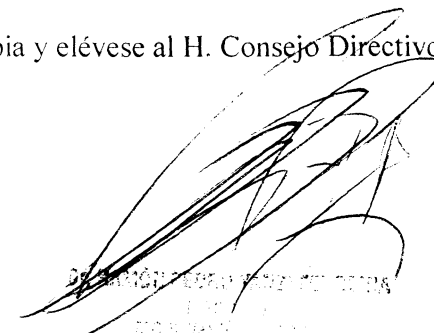
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E**

Art. 1º.- Aprobar el curso opcional “**Interpretación jurídica y fuentes en el Derecho Romano y su recepción en el Código Civil y Comercial de la República Argentina**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003,) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2018, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2º.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.


VICENTE J. GARCIA
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


SECRETARÍA DE FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

MP

27/11

ANEXO I

CATEDRA PROFESOR TITULAR	CURSO OPCIONAL	CREDITOS	PROFESOR DICTANTE
Derecho Romano Dr. Carlos Ghirardi	Interpretación jurídica y fuentes en el derecho romano y su recepción en el Código Civil y Comercial de la República Argentina	3	Dr. Carlos Ghirardi Dr. Jorge Bruzzzone